



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00363-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OLGA PATRICIA CACERES LOAIZA

DEMANDADO: NACION RAMA JUDICIAL

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra auto que remite por competencia el presente asunto a los Juzgados Administrativos (Reparto), memorial visible a folios 134 a 140 único cuaderno, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cuatro (4) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado surtirá los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2016.

Inhábiles: 5, 6 y 7 de noviembre de 2016.

Armenia, Quindío 4 de noviembre de 2016.


ALEJANDRA ESCOBAR LOPEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00374-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARTHA LUCELLY VALENCIA GALVIS

DEMANDADO: NACION RAMA JUDICIAL

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra auto que remite por competencia el presente asunto a los Juzgados Administrativos (Reparto), memorial visible a folios 127 a 133 único cuaderno, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cuatro (4) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado surtirá los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2016.

Inhábiles: 5, 6 y 7 de noviembre de 2016.

Armenia, Quindío 4 de noviembre de 2016.


ALEJANDRA ESCOBAR LOPEZ
Secretaria General